



# El agua al centro

BERNARDO BÁTIZ V.

¿Quién no conoce el agua? Sabemos todos lo que es, nos dicen desde la escuela, desde niños, que el componente mayor de nuestro cuerpo es el agua y, por supuesto, también el de los demás seres vivos. Pensar en ese sustantivo un tanto ambiguo en cuanto a su género, elemento vital que cubre mayoritariamente la superficie de nuestro planeta, evoca para todos algo a la vez cotidiano, que conocemos, pero en lo que no siempre nos detenemos a pensar.

Cae del cielo, se encuentra en el mar, en las nubes y en el subsuelo, brota del suelo, está en todas partes y recientemente, en forma destacada, en el debate público; recientemente, el Congreso de la Unión, a iniciativa de la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, acaba de aprobar una nueva Ley General de Aguas, así en plural, otra ambigüedad, es una y múltiple.

Amado Nervo, hace ya más de un siglo, dando voz a éste, uno de los cuatro elementos de la naturaleza, escribió el poema *El agua multiforme*; no resisto citar de él unos cuantos versos: "El agua toma siempre la forma de los vasos que la contienen", "dicen las ciencias que mis pasos atisban y pretenden analizarme en vano".

Como político activo que he sido desde hace ya algún tiempo, recuerdo que el diputado chihuahuense Carlos Chavira Becerra, quien murió de un infarto mientras pedía la palabra en la Cámara de Diputados, en la LII Legislatura, exigió la "denuncia", es decir, la derogación de ese tratado que sobre el tema había firmado nuestro gobierno con el de Estados Unidos. Le parecía, ya desde entonces, leonino, abusivo, dañino para nuestro pueblo.

Ahora, con motivo de la discusión y aprobación de la nueva ley, se volvieron a poner, ante los ojos de todos, los abusos, los grandes negocios de empresarios, de gobernadores, autoridades municipales y coyotes, algunos abiertamente, otros más discretos, que explotaron por décadas el agua para su beneficio personal y de sus amigos, y en perjuicio del pueblo de México y su economía.

La nueva ley pone remedio a esos abusos, para eso se propuso, discutió y aprobó; *La Jornada* cabeceó hace unos días: "Ley del Agua frena el mercado negro y la sobreexplotación".

Al poner al agua en el centro de la atención pública con las reformas legales aprobadas, estimo que no debemos olvidar y sí tener presente y recordar que unos de los logros principales de la Revolución Mexicana, el artículo 27 de nuestra Constitución federal, pone al agua al mismo nivel que la tierra, como uno de los derechos sociales que constituyeron el gran avance de nuestra legislación, logro del movimiento popular y con el que se da un paso más allá de las antiguas "garantías individuales"; el párrafo quinto del artículo citado declara nada menos que es propiedad de la nación, al igual que la tierra, toda el agua que se encuentre en nuestro mar territorial y en nuestro país, sea superficial o no, incluyendo, por supuesto, lagos, lagunas, ríos, constantes e intermitentes. El agua, como la tierra, es nuestra.

Finalmente, no se puede dejar a un lado el apartado f) del artículo 9 de la Constitución de la Ciudad de México, denominado "Derecho al agua y a su saneamiento", en donde se declara: la ciudad garantiza la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable. Se incentivará la captación del agua pluvial. Más claro, ni el agua.

El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro.

En pocas palabras, para la Constitución de la capital de la nación, el agua se convierte en uno de los derechos sociales y no puede volver a ser sólo una mercancía sujeta a las leyes del mercado.

De mi parte, quiero recordar una norma más reciente, que en mi opinión dejó clara la naturaleza de bien público del H<sub>2</sub>O (agua).

Me refiero a la Constitución Política de la Ciudad de México, en cuya redacción participé como constituyente, que dejó clara la naturaleza que tiene de derecho humano y social, no de mercancía; no resisto transcribir los artículos vigentes:

Noveno, Fracción F, denominado "Derecho al agua y a su saneamiento": "Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud, así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua".

Para finalizar, transcribo unos versos del poema *El agua multiforme*, de Amado Nervo:

Refiriéndose al agua, nos interroga: "¿Por qué tú te revelas? ¿Por qué tu ánimo agitas?" Y agrega nuevamente, refiriéndose al agua: "¡Si comprendieras las dichas infinitas de plegarse a los fines del señor que nos rige!" Y agrega lo que éste puso en boca del agua: "en cambio yo canto, canto, canto".  
*jusbb3609@hotmail.com*

“

Con la nueva ley se volvieron a poner, ante los ojos de todos, los grandes negocios de empresarios, autoridades y coyotes

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

LaJornada

20

15/12/2025

OPINIÓN



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXVI LEGISLATURA  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL